**2.) Fichas de los indicadores de cada intervención estratégica del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social**

1. **Ficha del indicador:** Número de personas beneficiarias de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos |
| Definición conceptual | | Se refiere a la cantidad de personas usuarias de las intervenciones públicas articuladas dirigidas a los grupos sociales: juventudes, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI y otros grupos de interés.  Las intervenciones públicas son los planes, programas, políticas o proyectos, articulados accesibles e inclusivos dirigidos a la promoción y protección de los derechos humanos, con un enfoque de interseccionalidad, corresponde las **siguientes instituciones y sus respectivos programas**: INAMU mediante los programas Información y Orientación, Difusión y Promoción de la información especializada en promoción y protección de los derechos humanos; CONAPDIS con el programa de Protección Promoción y Cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad; CONAPAM Administración Central, Envejeciendo con calidad de vida-Administración Central, Construyendo Lazos de Solidaridad y Envejeciendo con calidad de vida; PANI con los programas Respuesta institucional a las denuncias, Protección en alternativas de albergues PANI, Protección en alternativas ONG y Protección en alternativas de hogares solidarios subvencionados; MTSS con los programas Atención y retiro del trabajo personas menores de edad, Capacitación y asesoría de personas con discapacidad, y Capacitación a adultos mayores. |
| Fórmula de cálculo | | PU= C+C1+I+M+P |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | **PU**=Total de personas usuarias, **C**=Personas usuarias CONAPAM, **C1**= Personas usuarias CONAPDIS, **I**= Personas usuarias INAMU, **M**= Personas usuarias MTSS, **P**= Personas usuarias PANI |
| Unidad de medida | | Número de personas usuarias |
| Interpretación | | Es la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos. |
| Desagregación | Geográfica | No aplica |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 83.615 |
| Meta | | **2019-2022:** 82.592[1]  2019: 81.167  2020: 81.642  2021: 82.117  2022: 82.592  [1]Total de las instituciones participantes al 2022 |
| Periodicidad | | Semestral y anual. |
| Fuente de información | | Cada una de las instituciones participantes |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Sumatoria de acuerdo a los registros administrativos de las instituciones responsables. |
| Comentarios generales | | La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) es una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio, el cual promueve. El mejoramiento social, económico y cultural de esta población para el desarrollo de los pueblos indígenas, por medio de la coordinación con las instituciones públicas. según la Ley 5152.  La interseccionalidad considera varias categorías biológicas, sociales y culturales como el género, la etnia, la clase, la discapacidad, la orientación sexual, la religión, la casta, la edad, la nacionalidad y otros aspectos de la identidad de las personas que interactúan en múltiples y simultáneos niveles es acuñado por la activista Kimberlé Willians Crenshaw, (La Barbera, Maria Caterina. “Interseccionalidad, un concepto viajero: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea” Interdisciplina 4. N⁰8 (2016). |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de población migrante regularizada a través de los programas de migramóvil |
| Definición conceptual | | El programa migramóvil, es un programa que facilita el acercamiento entre la Dirección General de Migración y las personas que requieren los servicios migratorios. En este sentido, la migramóviles se realizan a cualquier parte del país, especialmente donde hay concentración de población extranjera para promover su regularización en zonas de difícil acceso y muy alejadas. El proceso de la regularización migratoria incluye el primer abordaje que efectúa el funcionario de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano hasta la documentación migratoria que acredita su condición regular en el país. |
| Fórmula de cálculo | | Cantidad de personas que presentan la solicitud de regularización en la migramóvil/ la cantidad de casos resueltos \* 100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | El componente es la sumatoria de personas regularizadas. |
| Unidad de medida | | Porcentaje de personas migrantes regularizadas |
| Interpretación | | La Dirección de Integración y Desarrollo Humano a través del Programa Migramóvil logró dar seguimiento a la regularización de migrantes que lograron culminar su trámite hasta su documentación. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 27% |
| Meta | | 2019-2022: 80%  2019: 20%  2020: 20%  2021: 20%  2022: 20 % |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | Dirección de Integración y Desarrollo Humano |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano |
| Comentarios generales | | Como línea base se incluye el dato generado en el año 2017 por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano. La meta es un estimado que bien pueden ser más o puede ser menos, porque se desconoce con certeza cuántas personas migrantes podrán tener interés en finalizar la regularización. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA). |
| Definición conceptual | | Es la proporción de instituciones públicas que aplican el IGEDA respecto del total de instituciones públicas consideradas en el IGEDA.  El IGEDA es una herramienta de autoevaluación en la que participan las instituciones públicas y Gobiernos Locales para medir su gestión en discapacidad, con el fin de propiciar acciones afirmativas que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Este incluye un total de 322 Instituciones, de las cuales se optó por incorporar solo 273 en el IGEDA.  MIDEPLAN (2010). Sector público costarricense y su organización. |
| Fórmula de cálculo | | %PC = TEI \*100  TEEC |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | %PC= Porcentaje de cobertura  TEI=Total de entidades que aplican el IGEDA  TEEC= Total de entidades del Estado Costarricense, consideradas para el IGEDA (273) |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Porcentaje de entidades del Estado Costarricense que aplican el IGEDA respecto del total de entidades incorporadas. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 55% |
| Meta | | 2019-2022: 95%  2019: 65%  2020: 75%  2021: 85%  2022: 95% |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA). Dirección Técnica de CONAPDIS. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Instrumentos de autoevaluación del IGEDA. |
| Comentarios generales | | Los beneficios que obtienen las instituciones y las municipalidades al autoevaluarse a través del IGEDA, de manera transparente y completa, son:  Identificación de las áreas que requieren mejoramiento en favor de accesibilidad para personas con discapacidad, información para el proceso de mejora continua, articulación interna de esfuerzos, facilita el abordaje de compromisos vinculados con el Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS 2011-2030), se consideran la identificación del desempeño de cada institución pública y municipalidad para cumplir con la normativa vinculada con el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y las mejoras,, considerando las brechas en discapacidad y accesibilidad en el marco de los ODS 5,8 y 10. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en  ejecución. |
| Definición conceptual | | Se trata de la relación entre las intervenciones públicas en ejecución,  en este caso actividades estratégicas, que incluyen acciones  operativas y acciones afirmativas por parte de un conjunto de  instituciones públicas del Estado costarricense; y el total de  compromisos suscritos por ellas mismas en el marco del Plan de  Acción de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre  mujeres y hombres PIEG. Algunas de estas intervenciones logran  establecerse o son incorporadas en los servicios de las instituciones  de manera ordinaria. El INAMU da el seguimiento a estas  intervenciones. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | X: sumatoria de las acciones del plan en ejecución  Y: total de acciones inscritas en el plan de acción de la política PIEG  2019-2022 |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | A mayor porcentaje obtenido más acciones comprometidas en el  Plan se están ejecutando en el período correspondiente (ascendente  -acumulativo) |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Derechos humanos de las mujeres, articulación y formulación de  Políticas Públicas con enfoque de género |
| Línea base | | 90% de cumplimiento del tercer Plan de acción PIEG 2015-2018. |
| Meta | | 2019-2022: 100%  2019= 30%  2020= 60%  2021= 90%  2022= 100% |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | Registros Administrativos en Informes aportados de las  instituciones comprometidas. Ver Plan de acción PIEG 2019-2022. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Comentarios generales | | Las instituciones públicas reportan al INAMU una vez al año en el  mes de diciembre. El INAMU da seguimiento, consolida, analiza  y reporta a la rectoría los avances correspondientes. Se trata de un  conjunto de actividades colaborativas para la reducción de la  desigualdad de género y aporta directamente a los indicadores  nacionales del Área de articulación Seguridad Ciudadana. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2019-2022 en ejecución**.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2019-2022  en ejecución. |
| Definición conceptual | | Se trata de la relación entre las intervenciones públicas en ejecución,  en este caso actividades estratégicas, que incluyen acciones  operativas y acciones afirmativas por parte de un conjunto de  instituciones públicas del Estado costarricense para la prevención y  atención de la violencia contra las mujeres; y el total de  compromisos suscritos por ellas mismas en el marco del Plan de  Acción de la Política Nacional PLANOVI. Algunas de estas  intervenciones logran establecerse o son incorporadas en los  servicios de las instituciones de manera ordinaria. El INAMU da el  seguimiento a estas intervenciones, en el marco de la Ley 8688. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | X: sumatoria de las acciones del plan en ejecución  Y: total de acciones inscritas en el plan de acción de la política  PLANOVI.. |
| Unidad de medida | | Acciones inscritas en el plan de acción PLANOVI 2019-2022 |
| Interpretación | | A mayor porcentaje obtenido más acciones comprometidas en el  Plan se están ejecutando en el período correspondiente (ascendente  -acumulativo) |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Prevención, atención y protección de la Violencia contra las  mujeres, prevención del femicidio, derechos humanos de las mujeres |
| Línea base | | 7% de cumplimiento del Plan de acción PLANOVI (acumulado al  2018) |
| Meta | | 100% de las acciones inscritas en el plan en ejecución, que  corresponde a 22 actividades estratégicas (18 según ejes de trabajo  y 4 actividades estratégicas transversales)  Anualizadas como sigue:  2019=45%  2020=65%  2021=80%  2022=100% |
| Periodicidad | | Cuatrienal |
| Fuente de información | | Registro Administrativo venido de los informes de las instituciones  comprometidas en el PLANOVI cada año en diciembre. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo |
| Comentarios generales | | Las instituciones públicas reportan al INAMU una vez al año en el  mes de diciembre. El INAMU da seguimiento, consolida, analiza  y reporta a la rectoría los avances correspondientes. Se trata de un  conjunto de actividades colaborativas para la reducción de la  desigualdad de género y aporta directamente a los indicadores  nacionales del Área de articulación Seguridad Ciudadana. |

1. **Ficha del indicador:** Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo a nivel nacional y regional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo a nivel nacional y regional. |
| Definición conceptual | | Es la relación que existe entre la cantidad de personas que fueron reportadas laborando en los establecimientos visitados por las personas inspectoras de trabajo, para la fiscalización de sus derechos laborales, con respecto a la cantidad de personas asalariadas, registrada en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) (del cuarto trimestre del año). |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xt: Personas trabajadoras asalariadas tuteladas.  Yt: Personas trabajadoras asalariadas. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | La tasa de cobertura de trabajadores, es la relación que se da entre la cantidad de personas trabajadoras asalariadas a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos, con respecto a la cantidad de personas asalariadas del sector, durante ese año. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017:  Nacional: 19,3%  Regiones Central: 22%, Chorotega: 17%, Brunca: 15%, Pacífico Central: 18%, Huetar Caribe: 11%, Huetar Norte 11% |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Nacional | Central | Chorotega | Brunca | Pacífico Central | Huetar Caribe | Huetar Norte | | 2019-2022 | 35% | 38% | 33% | 31% | 34% | 27% | 27% | | 2019 | 22% | 25% | 20% | 18% | 21% | 14% | 14% | | 2020 | 25% | 28% | 23% | 21% | 24% | 17% | 17% | | 2021 | 30% | 33% | 28% | 26% | 29% | 22% | 22% | | 2022 | 35% | 38% | 33% | 31% | 34% | 27% | 27% | |
| Periodicidad | | Anual. |
| Fuente de información | | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | La cuantificación de las personas asalariadas tuteladas, según los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Inspección.  La cuantificación de personas asalariadas es del ECE del INEC. |
| Comentarios generales | |  |

1. **Ficha del indicador:** Tasa anual de infracciones al Salario Mínimo a nivel nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Tasa anual de infracciones al Salario Mínimo a nivel nacional y regional. |
| Definición conceptual | | Es la relación que existe entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a la cantidad de casos con infracción en la visita de revisión. Se entiende por infracción al incumplimiento del derecho laboral establecido en la legislación laboral. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xt: Cantidad de casos con la infracción corregida.  Yt: Cantidad de casos con infracción en la visita de revisión, durante el año. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | La tasa de infracciones en Salario Mínimo, es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante un año. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017:  Nacional: 34%  Regiones Central: 37%, Chorotega: 35%, Pacífico Central: 27%, Brunca: 32%, Huetar Caribe: 22%, Huetar Norte: 35% |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Nacional | Central | Chorotega | Pacífico Central | Brunca | Huetar Caribe | Huetar Norte | | 2019-2022 | 25% | 28,0% | 26,0% | 18,0% | 23,0% | 13,0% | 26,0% | | 2019 | 31,5% | 34,5% | 32,5% | 24,5% | 29,5% | 19,5% | 33,5% | | 2020 | 29% | 32,0% | 30,0% | 22,0% | 27,0% | 17,0% | 30,0% | | 2021 | 27% | 30,0% | 28,0% | 20,0% | 25,0% | 15,0% | 28,0% | | 2022 | 25% | 28,0% | 26,0% | 18,0% | 23,0% | 13,0% | 26,0% | |
| Periodicidad | | Anual. |
| Fuente de información | | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | La cuantificación de los establecimientos infractores y de los establecimientos inspeccionados, según los Registros Administrativos de la DNI. |
| Comentarios generales | | Se refiere a una de las principales infracciones laborales que detecta la Inspección de Trabajo del MTSS y que tiene un impacto esencial en la disminución de la pobreza. |

1. **Ficha del indicador:** Tasa anual de infracciones al Aseguramiento de CCSS a nivel nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Tasa anual de infracciones al Aseguramiento de CCSS a nivel nacional y regional. |
| Definición conceptual | | Es la relación que existe entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a la cantidad de casos con infracción en la visita de revisión. Se entiende por infracción al incumplimiento de alguno de los derechos laborales establecidos en la legislación. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xt: Cantidad de casos con la infracción corregida.  Yt: Cantidad de casos con infracción en la visita de revisión, durante el año. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | La tasa de infracciones en Aseguramiento de la CCSS, es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante el año. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017:  Nacional: 30%  Regiones Central: 31%, Chorotega: 27%, Pacífico Central: 32%, Brunca: 31%, Huetar Caribe: 39%, Huetar Norte: 26% |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Nacional | Central | Chorotega | Pacífico Central | Brunca | Huetar Caribe | Huetar Norte | | 2019-2022 | 25% | 26% | 22% | 27% | 26% | 34% | 21% | | 2019 | 29% | 30% | 26% | 31% | 30% | 38% | 25% | | 2020 | 28% | 29% | 24% | 29% | 28% | 36% | 23% | | 2021 | 26% | 28% | 23% | 28% | 27% | 35% | 22% | | 2022 | 25% | 26% | 22% | 27% | 26% | 34% | 21% | |
| Periodicidad | | Anual. |
| Fuente información | | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | La cuantificación de los establecimientos infractores y de los establecimientos inspeccionados, según los Registros Administrativos de la DNI. |
| Comentarios generales | | La tasa de infracciones en Aseguramiento de la CCSS, es básica para hablar de Seguridad Social en los términos de la OIT, a los que la DNI pretende ajustarse con su Programa de Trabajo Decente. |

1. **Ficha del indicador:** Tasa anual de infracciones al seguro de riesgos del trabajo del INS a nivel nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Tasa anual de infracciones al seguro de riesgos del trabajo del INS a nivel nacional y regional. |
| Definición conceptual | | Es la relación que existe entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a la cantidad de casos con infracción en la visita de revisión. Se entiende por infracción al incumplimiento de alguno de los derechos laborales establecidos en la legislación laboral. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xt: Cantidad de casos con la infracción corregida.  Yt: Cantidad de casos con infracción en la visita de revisión, durante el año. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | La tasa de infracciones en Seguro de Riesgos del Trabajo (INS) es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante el año. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017:  Nacional: 35%  Regiones Central: 32%, Chorotega: 37%. Pacífico Central: 44%, Brunca: 39%, Huetar Caribe: 39%, Huetar Norte: 33% |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Nacional | Central | Chorotega | Pacífico Central | Brunca | Huetar Caribe | Huetar Norte | | 2019-2022 | 30% | 27% | 32% | 39% | 34% | 34% | 28% | | 2019 | 34% | 30% | 35% | 43% | 38% | 38% | 32% | | 2020 | 33% | 29% | 34% | 41% | 36% | 36% | 30% | | 2021 | 32% | 28% | 33% | 40% | 35% | 35% | 29% | | 2022 | 30% | 27% | 32% | 39% | 34% | 34% | 28% | |
| Periodicidad | | Anual. |
| Fuente información | | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Inspección. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | La cuantificación de los establecimientos infractores y de los establecimientos inspeccionados, según los Registros Administrativos de la DNI. |
| Comentarios generales | | Se refiere a una de las principales infracciones laborales que detecta la Inspección de Trabajo, y que se relaciona directamente con la calidad del empleo, particularmente en cuanto a salud ocupacional se refiere, algo fundamental para calificar un empleo como decente en los términos de la OIT, a los que la DNI pretende ajustarse con su Programa de Trabajo Decente.  Se establece una relación entre los establecimientos infractores y de los establecimientos inspeccionados según los registros administrativos de la DNI. |

1. **Ficha del indicador:** Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | 1. Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE, a nivel nacional y regional. |
| Definición conceptual | | La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos como lo son la vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.  En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea dePobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.  **La Canasta Básica Alimentaria**: es un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías diarias promedio de un individuo de una población específica.  La **línea de pobreza por ingreso** se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimenticia (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.  Se entiende por **hogar**: personas con vínculo familiares o sin ellos, que residen habitualmente una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos. El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2018)  La **canasta básica para personas con Discapacidad:** es el conjunto de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad, la cual está basada en las necesidades específicas que se generan a partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno.  **Transferencia Monetaria:** son montos económicos establecidos en los programas sociales que se adjudican a las personas para la medición del indicador se excluyen las transferencias otorgadas por una única vez.  **Con hogares atendidos** se refiere a una atención básica comprendida como elotorgamiento de transferencias estatales específicas y direccionadas a una finalidad preestablecida; facilitando elementos que permiten la subsistencia (complementar el costo de la Canasta Básica Alimentaria), propiciando el, acceso a servicios y a oportunidades para mejorar la calidad de vida las personas en situación de pobreza.  Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los siguientes beneficios, estos se otorgan dependiendo de las necesidades de las personas solicitantes, en el IMAS con los programas: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H). |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria del número de hogares en pobreza que reciben la atención por medio de transferencias monetarias. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Hogares en situación de pobreza atendidos |
| Unidad de medida | | Número de hogares |
| Interpretación | | Es la relación del número de hogares en pobreza atendidos con respecto al número de hogares programados anualmente registrados en el SINIRUBE. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017:  Nacional: 50.778  Regiones Central: 21.386, Chorotega: 3.949, Pacífico Central: 5.061, Huetar Caribe: 3.395, Brunca: 8.003, Huetar Norte: 9.084 |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Año** | **Nacional** | **Central** | **Chorotega** | **Pacífico Central** | **Huetar Caribe** | **Brunca** | **Huetar Norte** | | 2019-2022 | 54.565 | 20.016 | 6.448 | 5.889 | 5.633 | 7.727 | 8.852 | | 2019 | 54.565 | 20.016 | 6.448 | 5.889 | 5.633 | 7.727 | 8.852 | | 2020 | 54.565 | 20.016 | 6.448 | 5.889 | 5.633 | 7.727 | 8.852 | | 2021 | 54.565 | 20.016 | 6.448 | 5.889 | 5.633 | 7.727 | 8.852 | | 2022 | 54.565 | 20.016 | 6.448 | 5.889 | 5.633 | 7.727 | 8.852 | |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | SINIRUBE |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro de SINIRUBE. |
| Comentarios generales | | Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”.  La meta IMAS es de 50.000 y 4.565 CONAPDIS. Esta meta se atenderá prioritariamente según los siguientes porcentajes: 58% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 11% de la meta abarca personas con discapacidad, 2% de la meta se desagregará para pueblos indígenas. Esto se estará informando en los seguimientos al PND-IP correspondientes.  En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE. |

1. **Ficha del indicador:** Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional y regional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de pobreza “Puente al Desarrollo” a nivel nacional y regional |
| Definición conceptual | | **Hogar**: está conformado por personas con vínculos familiares o sin ellos, que residen habitualmente una vivienda individual, que participan de la formación, utilización, de un mismo presupuesto, que llevan una vida y consumen en común sus alimentos. El hogar puede estar conformado por una sola persona, no se considera miembro del hogar el servicio doméstico (aun cuando resida habitualmente dentro de la vivienda) ni alguna persona pensionista de la vivienda (INEC, 2018)  La pobreza concebida como necesidades básicas insatisfechas a partir de las carencias de los hogares para acceder a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica para Personas con Discapacidad, así como a servicios básicos de vivienda, salud, educación y el ingreso suficiente para satisfacer esas necesidades.  En ese sentido se utiliza como método de medición la Línea de Pobreza definida como el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). El cálculo se basa en el costo de la canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias. En el caso de los hogares donde vive una o más personas con discapacidad se deben considerar la canasta básica en discapacidad.  La **línea de pobreza por ingreso** se mide con valor per cápita (valor por persona) de la Canasta Básica Alimenticia (CBA) de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, el cual se establece por el INEC con un monto económico anual.  **La línea de pobreza**: es el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas (alimentarias y no alimentarias). Para su cálculo se requiere contar con el costo de una canasta básica alimentaria y una estimación de las necesidades básicas no alimentarias.  En los hogares donde viven una o más personas con discapacidad se debe considerar la canasta básica en discapacidad que se define como la descripción del conjunto de una serie de productos, servicios y bienes vitales de uso individual, para la atención de la persona con discapacidad. A partir de la presencia de una o más deficiencias en una persona, en relación con los obstáculos del entorno.  **La Estrategia Puente al Desarrollo** se implanta para la reducción de la pobreza establecida en la administración 2015-2018, mediante la cual se propuso una metodología específica para la intervención de la pobreza extrema en 75 distritos prioritarios. Esta implica la atención integral de la pobreza en su multidimensionalidad, con apoyo de tres ejes fundamentales: la cogestión, la articulación interinstitucional, los recursos destinados a ese propósito y la tecnología para la trazabilidad de las referencias y el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los diferentes actores en el proceso.  **Atención Integral:** es la oferta estatal articulada y planificada, orientada por un objetivo de atender a los hogares en pobreza y a sus miembros a partir de la identificación de sus necesidades priorizadas, según los enfoques de derechos humanos y equidad, a su vez se considera la participación y capacidad de decisión de las personas sujetas de la intervención.  Para el cumplimiento de esta meta se atenderá mediante los siguientes beneficios, estos se otorgan dependiendo de las necesidades de las hogares que se priorice atender, según compromisos formalizados de las siguientes **instituciones**: CCSS con los programas de Régimen No Contributivo (RNC) y Seguro por el Estado; CONAPAM: Red de Cuido Integral de las PAM; FONABE: Becas regulares en educación primaria; IAFA: Tratamiento de la persona consumidora de drogas; IMAS: Capacitación técnica-empresarial, Avancemos, Bienestar Familiar (Atención a Familias, Asignación Familiar (Inciso H), Prestación Alimentaria (Inciso K)), Ideas Productivas Individuales, Cuidado y Desarrollo Infantil y TMC a persona menor trabajadora; IMAS-FONABEL: Hogares Conectados; INA: Capacitación y Formación Profesional, INAMU: Formación Humana (Avancemos Mujeres); MEP: Yo me Apunto, Educación para Jóvenes y Adultos, Educación a primera infancia Y Educación Especial; Ministerio de Salud/CEN-CINAI: Alimentación complementaria, Atención y Protección Infantil y Actividades educativas a madres, padres y familia; MIVAH: Bono Familiar de Vivienda para compra de lote y construcción o Bono Familiar de Vivienda para compra de vivienda existente; MTSS: Empléate y PRONAE; PANI: Academia de Crianza, Centro de Orientación e Información (COI) y Líneas telefónicas al servicio de la población en general, Unidades Móviles y Atención en Oficinas Locales; CONAPDIS: Pobreza y Discapacidad; INDER: Seguridad Alimentaria. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria del número de hogares en pobreza atendidos integralmente bajo la estrategia de Puente al Desarrollo. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Hogares en situación de pobreza atendidos |
| Unidad de medida | | Número de hogares en situación de pobreza. |
| Interpretación | | Se refiere al total de hogares en pobreza atendidos integralmente bajo el modelo de intervención del IMAS y la estrategia de Puente al Desarrollo. Esta Estrategia genera la formulación de planes de intervención familiar (PIF) mediante los cuales se establecen las acciones a realizar por la familia y por las instituciones para alcanzar logros básicos priorizados según sus fortalezas, potencialidades y necesidades; todo con el objetivo de superación de la pobreza. El PIF y su seguimiento se registran en una herramienta informática, su resultado es el producto de las transferencias estatales otorgadas a los hogares en situación de pobreza y de la participación directa de las instituciones con la oferta programática al servicio de los hogares en pobreza.  La atención integral se establece por periodos de dos años. No obstante, el indicador se refiere al total de hogares nuevos incorporados a la atención integral para cada año del periodo, tanto bajo el modelo de intervención del IMAS como de la Estrategia Puente al Desarrollo. No se refleja en la meta la cantidad de hogares a los que se les dará continuidad cada año y que se traen en arrastre del año anterior. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017:  Nacional: 46.867  Regiones Central: 12.012, Chorotega: 5.586, Pacífico Central: 5.640, Huetar Caribe: 6.960, Brunca: 8.487, Huetar Norte: 8.182 |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Nacional | Central | Chorotega | Pacífico Central | Huetar Caribe | Brunca | Huetar  Norte | | 2019-2022 | 66.832 | 17.126 | 7.966 | 8.044 | 9.926 | 12.104 | 11.666 | | 2019 | 14.516 | 3.720 | 1.730 | 1.747 | 2.156 | 2.629 | 2.534 | | 2020 | 18.900 | 4.843 | 2.253 | 2.275 | 2.807 | 3.423 | 3.299 | | 2021 | 14.516 | 3.720 | 1.730 | 1.747 | 2.156 | 2.629 | 2.534 | | 2022 | 18.900 | 4.843 | 2.253 | 2.275 | 2.807 | 3.423 | 3.299 | |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | SINIRUBE |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro del sistema de atención personalizada a familias del SABEN del IMAS. |
| Comentarios generales | | Este indicador da continuidad al proceso iniciado en la administración anterior y se vincula al ODS 1: “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”.  Esta meta se atenderá prioritariamente según los siguientes porcentajes: el 60% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta abarca personas con discapacidad, 2% de la meta se desagregará para pueblos indígenas. Esto se estará informando en los seguimientos al PND-IP correspondientes. |

1. **Ficha del indicador:** Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE |
| Definición conceptual | | La atención de 40.000 mujeres por parte del INAMU con el Programa Avanzamos Mujeres que forma parte de la estrategia Puente al Desarrollo y en el marco de la Ley 7769. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de mujeres que culminan el Programa Avanzamos Mujeres |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Mujeres que culminan el Programa Avanzamos Mujeres |
| Unidad de medida | | Número de mujeres |
| Interpretación | | Es el número de mujeres atendidas con el Programa Avanzamos Mujeres. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por mujeres jefes de hogar, personas con discapacidad y pueblos indígenas. |
| Línea base | | 2017: 10.880 |
| Meta | | 2019-2022: 40.000  2019: 10.000  2020: 10.000  2021: 10.000  2022: 10.000 |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | SINIRUBE (SIPAMU) |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Número de mujeres atendidas por Programa Avanzamos Mujeres registradas en SINIRUBE. (SIPAMU) |
| Comentarios generales | | Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 5 de desarrollo sostenible referente al “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: 60% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% de la meta será exclusiva para pueblos indígenas. |

1. **Ficha del indicador:** Número de nuevas Pensiones del Régimen no Contributivo otorgadas

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del indicador | | Número de nuevas Pensiones del Régimen no Contributivo otorgadas |
| Definición conceptual | | Cantidad de nuevas pensiones del Régimen No Contributivo a diciembre de cada año expresado en números absolutos. |
| Fórmula de cálculo | | Pensiones Nuevas = Cant.benefic.t. – Cant.benefic.t-1 + Canc.t + Susp.t + Anul.t |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Cant.benefic.t = cantidad de beneficiarios en el periodo t  Cant.benefic.t-1 = cantidad de beneficiarios en el periodo t-1  Canc.t = cantidad de cancelaciones de pensión en el periodo t  Susp.t = cantidad de suspensiones de pensión en el periodo t  Anul.t = cantidad de anulaciones de pensiones en el periodo t  t= año base |
| Unidad de medida | | Número absoluto |
| Interpretación | | En Costa Rica se otorgaron “X” cantidad de pensiones nuevas en el Programa Régimen No Contributivo a diciembre del año “X” |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | NA |
| Línea base | | 2017: 4.788 |
| Meta | | 2019-2022: 15.000  2019: 3.750\*  2020: 3.750  2021: 3.750  2022: 3.750  \*Escenario condicionado a la modificación presupuestaria y traspaso de fondos según oficio MTSS-DMT-OF-1234-2018. |
| Periodicidad en el PND | | Anual  Semestral |
| Fuente | | Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo, Sistema Integrado de Pensiones. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  ( X ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Sistema Integrado de Pensiones SIP |
| Comentarios generales | | Situación de pobreza incluye: pobreza y pobreza extrema |

1. **Ficha del indicador:** Numero acumulado de personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Nombre del indicador | | Numero acumulado personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones |
| Definición conceptual | | Cantidad de personas con pensión del Régimen No Contributivo a diciembre de cada año expresado en números absolutos. |
| Fórmula de cálculo | | Benef. RNC = Pens.RNC t + Pens.PCP t |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Pens.RNC t: cantidad de beneficiarios de pensiones ordinarias del Régimen No Contributivo en el periodo t  Pens. PCP t: cantidad de beneficiarios de pensiones de Parálisis Cerebral Profunda (PCP) en el periodo t |
| Unidad de medida | | Número de personas |
| Interpretación | | En Costa Rica, a diciembre de “X” año, “X” cantidad de personas reciben una pensión del Régimen No Contributivo |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 116.817 beneficiarios |
| Meta | | 2019-2022: 134.544  2019: 123.294  2020: 127.044  2021: 130.794  2022: 134.544 |
| Periodicidad en el PND | | Anual  Semestral |
| Fuente | | Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo, Sistema Integrado de Pensiones. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Sistema Integrado de Pensiones (SIP) |
| Comentarios generales | | Situación de pobreza incluye pobreza y pobreza extrema. |

1. **Ficha del indicador:** Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional. |
| Definición conceptual | | **Avancemos**: es un programa que otorga una transferencia monetaria condicionada a los hogares de las personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza, desde la edad de 11 años en adelante y cuyo objetivo es la asistencia al sistema educativo formal.  **Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos**: un aporte estatal sujeto al cumplimiento, por parte del hogar, de que sus miembros se mantengan en sistema educativo formal.  **Asistencia al Centro Educativo**: esta es verificada mediante un mecanismo electrónico por parte del centro educativo al que asiste la persona estudiante beneficiaria.  **Sistema Educativo Formal**: son todos los centros educativos autorizados por el MEP para la educación secundaria. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de personas estudiantes que reciben el beneficio. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas estudiantes de secundaria con beneficio de Avancemos |
| Unidad de medida | | Número de estudiantes de secundaria |
| Interpretación | | Se refiere al número de personas estudiantes de secundaria en situación de pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos.  Para este indicador cuenta como beneficiario la persona estudiante de secundaria que ha recibido la transferencia por un periodo que oscila entre 1 y 12 meses al año, es decir, puede comenzar o prescindir del beneficio en cualquier mes del año sin perder la condición de beneficiario. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por personas con discapacidad y pueblos indígenas. |
| Línea base | | 2017:  Nacional: 180.282  Regiones Central: 80.041, Chorotega: 19.343, Pacífico Central: 14.498, Huetar Caribe: 18.828, Brunca: 26.705, Huetar Norte: 20.867 |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Nacional | Central | Chorotega | Pacífico  Central | Huetar Caribe | Brunca | Huetar Norte | | 2019-2022 | 184300 | 82065 | 19823 | 14857 | 19255 | 26916 | 21384 | | 2019 | 184150 | 82065 | 19823 | 14857 | 19255 | 26766 | 21384 | | 2020 | 184200 | 82065 | 19823 | 14857 | 19255 | 26816 | 21384 | | 2021 | 184250 | 82065 | 19823 | 14857 | 19255 | 26866 | 21384 | | 2022 | 184300 | 82065 | 19823 | 14857 | 19255 | 26916 | 21384 | |
| Periodicidad | | Anual y semestral. |
| Fuente de información | | SINIRUBE |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro de SINIRUBE |
| Comentarios generales | | De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: 6% de personas con discapacidad y 2% de personas pertenecientes a pueblos indígenas atendidas.  Este indicador se vincula específicamente con el objetivo 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.  En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar sus ejecuciones a SINIRUBE. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE. |
| Definición conceptual | | La transferencia monetaria condicionada Avancemos tiene como propósito que las personas estudiantes de secundaria que la reciben, se mantengan en el sistema educativo, para prevenir el abandono escolar entre los sectores sociales en condición de pobreza y exclusión social.  Educación formal: sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).  Como permanencia: en el sistema educativo se entenderá aquellos estudiantes que como resultado de su compromiso ante el apoyo estatal se disponen a la asistencia regular al sistema educativo formal dando continuidad a su proceso de formación trascendiendo el año escolar. Puntualmente se refiere a que la persona estudiante se mantenga en el sistema educativo durante el año escolar actual y siguiente. Esto pese a no aprobar el nivel en que se encuentra, lo cual puede darse solo dos veces de forma consecutiva. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | TI: Porcentaje  Xt: Número de estudiantes de secundaria que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos y permanecen en el sistema educativo formal en el periodo actual.  Yt: total de estudiantes de secundaria que recibieron la transferencia monetaria condicionada Avancemos en el periodo anterior. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Se refiere al porcentaje de personas estudiantes de secundaria en pobreza que reciben la transferencia monetaria condicionada Avancemos, quienes se mantienen activos en el sistema educativo formal como resultado del apoyo estatal. Ésta se mide comparando la asistencia regular de las personas beneficiarias durante el año escolar anterior y el actual. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por sexo, edad, nivel educativo. |
| Línea base | | No disponible |
| Meta | | 2019-2022: 80%  2019: 77%  2020: 78%  2021: 79%  2022: 80% |
| Periodicidad | | Anual (seguimiento semestral) |
| Fuente de información | | SINIRUBE mediante datos procedentes del IMAS |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro SINIRUBE |
| Comentarios generales | | En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar sus ejecuciones a SINIRUBE.  Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |

1. **Ficha del indicador:** Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE. |
| Definición conceptual | | **Estudiantes** adolescentes madres que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.  **Adolescente madre**: aquella mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente Nº7735.  **Beca**: es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que faciliten su reinserción y permanencia en el sistema educativo, otorgada por un plazo de un año. El subsidio debe ser empleado en las necesidades educativas de la beneficiaria y aquellos otros aspectos que, favorezcan en su desarrollo educativo, sean estos: útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación, cuotas escolares e implementos de necesidad personal o en el cuido de su hijo, hija (s) mientras la adolescente madre asiste a las actividades educativas. Es importante aclarar que la adolescente madre puede solicitar la beca en cualquier mes del año según su situación presentada.  **Educación formal:** sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).  A la **continuidad** se referirá aquellas estudiantes que por disposición del PANI recibirán las transferencias monetarias cuando cumplan con la permanencia de sus estudios y presenten los requisitos establecidos en el reglamento denominado: **“Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad**”.  **Oferta educativa del MEP**: programa de aula edad, instituciones de educación general básica, colegio bilingüe Italo-costarricense, Colegio Académico con orientación tecnológica, valor agregado en la educación académica diurna, liceos rurales, colegio nacional virtual Marco Tulio Salazar, Educación Técnica, Escuelas nocturnas, Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Educación abierta. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Adolescentes madres y/o embarazadas becadas |
| Unidad de medida | | Número de adolescentes madres y/o embarazadas |
| Interpretación | | Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Las metas del PND no están desagregadas por temática. Sin embargo, el SINIRUBE permite desagregar el indicador por edad, nivel educativo, jefas de hogar. |
| Línea base | | 2017: 2.138 |
| Meta | | 2019-2022: 2.500  2019: 2.500  2020: 2.500  2021: 2.500  2022: 2.500 |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | SINIRUBE mediante datos procedentes del PANI |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  (X) Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro de beneficiarios en SINIRUBE con la cantidad de estudiantes que reciben transferencias económicas en el sistema formal. |
| Comentarios generales | | En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.  Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de desarrollo sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. |

1. **Ficha del indicador:** Número de estudiantes de primaria en situación de pobreza con beca.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de estudiantes de primaria en situación de pobreza con beca. |
| Definición conceptual | | La cantidad de estudiantes de primaria en condición de pobreza beneficiados con beca de FONABE.  **Beca:** subvención económica u otro beneficio a cargo del Estado Costarricense, otorgada por medio del FONABE, cuyo fin es procurar que los estudiantes de escasos recursos económicos y con un buen rendimiento académico, puedan realizar o continuar sus estudios de enseñanza primaria. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de estudiantes de primaria en condición de pobreza beneficiados con beca de FONABE |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Beneficiarios de becas del Fondo Nacional de Becas |
| Unidad de medida | | Estudiantes con beca |
| Interpretación | | Se refiere al número de personas estudiantes de primaria en situación de pobreza que reciben la transferencia monetaria FONABE |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 95.000 personas estudiantes. |
| Meta | | 2019-2022: 130.000  2019: 130.000  2020: 130.000  2021: 130.000  2022: 130.000 |
| Periodicidad | | Anual (seguimiento semestral) |
| Fuente de información | | SICOB |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro Administrativo de FONABE |
| Comentarios generales | | 1. Los datos suministrados se proyectan de acuerdo a los recursos financieros, tecnológicos y humanos, con los que cuenta el FONABE. Los mismos se encuentran sujetos al contenido presupuestario, ya que pueden verse afectados por ajustes presupuestarios aplicados por el Gobierno Central.  2. En lo referente al pago de las becas, éstos podrían verse afectados si se llega a presentar alguna de las siguientes situaciones: -atraso en la asignación de las becas, -problemas con las cuentas bancarias de los beneficiarios, -atrasos en el traslado de los fondos por parte de las fuentes de financiamiento,  -recortes presupuestarios ó imprevistos relacionados con los sistemas (SICOB (Ultimus-SAP) y SINIRUBE).    3. Este tipo de indicador se ha venido usando para reportar sobre varias metas en el PND, por ejemplo:  • Número de estudiantes de educación primaria en condición de pobreza extrema con beca.  • Número de becas de preescolar y primaria asignadas en pobreza y vulnerabilidad.  • Número de estudiantes de educación primaria en condición de pobreza y pobreza extrema y pobreza con beca, matriculados en los centros educativos ubicados en los cantones prioritarios de las regiones de planificación nacional (de acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Educativa (IPM)).  Responsables:  De cumplimiento: D. Gestión de Becas.  De medición: D. Gestión de Becas y D. Administrativo Financiero. |

1. **Ficha del indicador: Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de niños y niñas que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido. |
| Definición conceptual | | La **Red Nacional de Cuido** partiendo de la ley 9220 se trata de” un sistema de cuido de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad.  Para los efectos de este indicador no se incluye a los CEN-CINAI como parte de la Red de Cuido.  En el PANI, corresponde a los Centros Infantiles de Atención Integral que reciben una transferencia monetaria para el costo de atención de cada niño y niña durante el periodo. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de los niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido del PANI |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Niños y niñas en hogares en pobreza |
| Unidad de medida | | Número de niños y niñas beneficiarios |
| Interpretación | | Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarios del PANI como miembro de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, no así a los CEN-CINAI que también constituyen parte de la Red.  Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales debido a su condición de pobreza, para cubrir el costo de los servicios en los centros de cuido y desarrollo infantil vinculados a la Red. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Las metas PND no tienen desagregación temática. Sin embargo, el SINIRUBE y otras fuentes, permite desagregar el indicador por: grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas. |
| Línea base | | **2017:** 0 |
| Meta | | 2019-2022: 6.000  2019: 1500  2020: 3000  2021: 4500  2022: 6000 |
| Periodicidad en el PND | | Anual (seguimiento semestral) |
| Fuente | | Datos procedentes del PANI |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (x)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos |
| Comentarios generales | | La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.° 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuido asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado. Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo.  En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.  Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”.  De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: el 52% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% de la meta será exclusiva para pueblos indígenas. En los seguimientos al PND-IP se estará informando al respecto. |

1. **Ficha del indicador:** Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS según SINIRUBE a nivel nacional y regional. |
| Definición conceptual | | La **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil** partiendo de la ley 9220 se trata de “un sistema de cuido de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad.  Para los efectos de este indicador no se incluye a los CEN-CINAI como parte de la Red de Cuido. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de los niños y niñas beneficiadas del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS a nivel nacional. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Niños y niñas en hogares en pobreza |
| Unidad de medida | | Número de niños y niñas beneficiarios |
| Interpretación | | Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarios del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS como una de las tres unidades ejecutoras de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.  Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales debido a su condición de pobreza, para cubrir el costo de los servicios en los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil en diferentes modalidades. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | Las metas PND no tienen desagregación temática. Sin embargo, el SINIRUBE, permite desagregar el indicador por: grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas. |
| Línea base | | 2017: 24.244 |
| Meta | | **2019-2022: 34.244**  2019: 25.744  2020: 28.744  2021: 31.744  2022: 34.244   |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Central | Chorotega | Pacífico Central | Huetar Caribe | Brunca | Huetar Norte | | 2019: | 16.143 | 3.058 | 2.003 | 1.094 | 1.529 | 1.917 | | 2020: | 18.033 | 3.418 | 2.243 | 1.214 | 1.709 | 2.127 | | 2021: | 19.923 | 3.778 | 2.483 | 1.334 | 1.889 | 2.337 | | 2022: | 21.498 | 4.078 | 2.683 | 1.434 | 2.039 | 2.512 | |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | Registro SINIRUBE mediante datos procedentes del IMAS (SIPO Y SABEN) |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro de SINIRUBE |
| Comentarios generales | | La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.° 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuido asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado.  Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo, la Red de Cuido involucra a padres y madres, encargados legales y en el caso del PANI los centros infantiles de atención integral.  Este indicador se vincula específicamente con el objetivo ODS: 1 “fin de la pobreza” y la meta 4.2: “Al 2030 asegurar que todas las niñas y los niños tenga acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación prescolar de calidad a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.  De acuerdo con el comportamiento histórico se estima que se atenderá prioritariamente la meta en los siguientes porcentajes: el 52% de la meta será exclusiva para hogares con mujeres jefes de hogar, 6% de la meta será exclusiva con personas con discapacidad, 2% de la meta será exclusiva para pueblos indígenas. En los seguimientos al PND-IP se estará informando al respecto.  En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.  Para alcanzar la meta propuesta para el periodo de 10.000 personas menores de edad nuevas beneficiarias del subsidio de cuido y desarrollo infantil del IMAS, es necesario que el PANI realice la transferencia de fondos necesarios para cubrir la totalidad de las nuevas personas beneficiarias, de lo contrario el IMAS no cuenta con recursos suficientes para alcanzar la meta propuesta.  Adicionalmente, se requiere de recurso humano necesario para la correcta ejecución del beneficio y la supervisión a los centros que prestan los servicios de atención a los niños y las niñas en todo el país. |

1. **Ficha del indicador:** Número de niños y niñas atendidos en alternativas de cuido y otras modalidades de atención que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaria Técnica de REDCUDI a nivel nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de niños y niñas atendidos en alternativas de cuido y otras modalidades de atención que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaria Técnica de REDCUDI a nivel nacional y regional |
| Definición conceptual | | La **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil** partiendo de la ley 9220 se trata de “un sistema de cuido de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuido y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de los niños y niñas que reciben atención en diversas modalidades de cuido que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaria Técnica de REDCUDI a nivel nacional |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Niños y niñas que reciben cuido y desarrollo infantil en diversas modalidades de atención que no reciben subsidio estatal |
| Unidad de medida | | Número de niños y niñas registradas |
| Interpretación | | Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas que reciben atención en alternativas de cuido y en otras modalidades de atención que no han sido incorporadas a los registros de la Secretaria Técnica de REDCUDI a nivel nacional. No corresponde necesariamente a niños y niñas que reciben servicios de cuido a través del subsidio estatal, sino que al registro de las mismas por parte de la Secretaria Técnica de la REDCUDI. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 0 |
| Meta | | **2019-2022: 14.881**  2019: 0  2020: 4.000  2021: 9.440  2022: 14.881   |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Central | Chorotega | Pacífico Central | Huetar Caribe | Brunca | Huetar Norte | | 2019: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 2020: | 2000 | 400 | 400 | 400 | 400 | 400 | | 2021: | 4720 | 944 | 944 | 944 | 944 | 944 | | 2022: | 7441 | 1488 | 1488 | 1488 | 1488 | 1488 | |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | Registro de la Secretaría Técnica de la REDCUDI |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Sumatoria |
| Comentarios generales | | La Red Nacional de Cuido se formó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.° 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional, sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuido asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado.  Además, de dar la oportunidad a las mujeres de insertarse o mejorar su inserción al mercado de trabajo, la Red de Cuido involucra a padres y madres, encargados legales y en el caso del PANI los centros infantiles de atención integral.  Este indicador se vincula específicamente con la meta 4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Al 2030 asegurar que todas las niñas y los niños tenga acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación prescolar de calidad a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria”.  Para alcanzar la meta propuesta para el periodo de 14.881 personas menores de edad se requiere del diseño de mecanismos para la universalización de la cobertura de la red de cuido y la recepción de fondo de cooperación internacional para este efecto. |

1. **Ficha del indicador:** Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel Nacional y Regional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel Nacional y Regional |
| Definición conceptual | | Cantidad de las personas adultas mayores beneficiarias de los servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben recursos económicos CONAPAM.  Las personas beneficiarias de los servicios son aquellas que cuentan con 65 años y más, en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social.  Este indicador incluye, además a las Personas Adultas Mayores no institucionalizadas que reciben una transferencia monetaria directa por parte del IMAS para la atención de sus necesidades básicas. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de las personas adultas mayores atendidas a través de transferencias directas (IMAS) o mediante servicios que brindan las entidades públicas o privadas que reciben transferencias económicas de JPS y CONAPAM. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas adultas mayores atendidas por medio de un beneficio y/ o servicio. |
| Unidad de medida | | Número de personas adultas mayores |
| Interpretación | | Número de personas adultas mayores beneficiarias del IMAS o que reciben los servicios que brindan las entidades públicas o privadas mediante el aporte económico del JPS y CONAPAM. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 27.037 personas adultos mayores atendidos  Líneas base por regiones no disponibles |
| Meta | | |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | Año | Nacional | Central | Chorotega | Pacífico Central | Huetar Caribe | Brunca | Huetar Norte | | 2019-2022 | 29.400 | 12.486 | 2.426 | 4.391 | 3.195 | 3.261 | 3.641 | | 2019 | 27.900 | 11.781 | 2.336 | 4.136 | 3.030 | 3.126 | 3.491 | | 2020 | 28.400 | 12.016 | 2.366 | 4.221 | 3.085 | 3.171 | 3.541 | | 2021 | 28.900 | 12.251 | 2.396 | 4.306 | 3.140 | 3.216 | 3.591 | | 2022 | 29.400 | 12.486 | 2.426 | 4.391 | 3.195 | 3.261 | 3.641 | |
| Periodicidad | | Anual y semestral (seguimiento semestral) |
| Fuente de información | | SINIRUBE mediante datos procedentes de las Instituciones con programas de atención a las PAM´s |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo por SINIRUBE con la cantidad de adultos mayores atendidos |
| Comentarios generales | | En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE.  Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 1 de desarrollo sostenible referente al “fin de la pobreza”. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de implementación del Proyecto “Línea Dorada”. |
| Definición conceptual | | Porcentaje de avance en el desarrollo y cumplimiento del plan de ejecución del proyecto “Línea Dorada” en el marco del **Sistema Nacional de Atención de personas adultas mayores (PAM´s) víctimas de violencia.**  El proyecto consiste en la atención de personas adultas mayores, que requieren en situación de violencia, abuso o maltrato o otro tipo de servicio |
| Fórmula de cálculo | | Número de Acciones del proyecto ejecutados/ Número de Acciones programadas) \* 100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Número de acciones ejecutadas del proyecto  Número de acciones programadas del proyecto |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Se entiende como el porcentaje de acciones ejecutadas en el año T, con respecto de total de acciones programadas del proyecto en el 2019. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | No aplica |
| Meta | | 2019-2022: 100%  2019: 0%  2020: 50%  2021: 75%  2022: 100% |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | CONAPAM |
| Clasificación | | ( )Impacto  ( )Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de las Instituciones involucradas conforme con el avance del proyecto. |
| Comentarios generales | | Responsables directos de la Ejecución será CONAPAM y apoyo e inversión de la Junta de Protección Social JPS. |

1. **Ficha del indicador:** Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento. |
| Definición conceptual | | El indicador se debe entender como **número de organizaciones de la Economía Social Solidaria (OESS) con proyectos productivos,** que han sido sujetas de los servicios brindados por las diferentes instituciones públicas como capacitación, asistencia técnica y financiamiento, en las cuales converge uno o más esfuerzos institucionales en recursos. Las instituciones consideradas son Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección de Economía Social Solidaria), Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dirección Técnica Operativa), Instituto Mixto de Ayuda Social (Área Técnica Socio Productiva) del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Área fortalecimiento empresarial-Diseño de Modelos Asociativos) y el Instituto de Desarrollo Rural (Fondo de Desarrollo) para alcanzar el objetivo propuesto.  La contabilidad del indicador se realizará de forma que no cree duplicidad en la rendición de cuentas, al contarse una sola vez una aunque reciba dos beneficios de dos instituciones estatales para mejorar el proyecto productivo de la organización.  Conceptos Asociados:  “Una **organización** es una asociación deliberada de personas para cumplir determinada finalidad.” Robbins Stephen P. y Coulter Mary. Administración. Octava edición. Pearson Educación, México,2005  “Se entenderá como **Economía Social Solidaria** como el conjunto de actividades económicas y empresariales realizadas en el ámbito privado por diversas entidades y organizacionales, para satisfacer el interés colectivo de las personas que las integran y el interés general económico social de los territorios donde se ubican ” (Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 4.-Definición)  Se consideran como organizaciones de la Economía Social Solidaria a los s sujetos jurídicos, según el Decreto N° 39835 -MP-MTSS, Artículo 6.  “**Proyectos productivos**: es un conjunto de actividades planeadas para desarrollar una actividad económica que genere beneficios y resultados, como la producción de bienes con destino a la atención de necesidades principalmente de consumo (Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública, MIDEPLAN, 2010)”.  **Capacitación:** se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que posee o tienen intención de generar un proyecto productivo. La capacitación permite un mejor desempeño en sus actuales y futuras funciones, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno  **Asistencia técnica:** es la asesoría brindada por un profesional hacia una persona o grupo, para dar a conocer la utilización de conocimientos aplicados por medio de ejercicio o técnicas (teórico- práctico).  **Financiamiento:** debe entenderse como la acción y efecto de aportar dinero para el desarrollo de un proyecto productivo, al aportar el [dinero](https://definicion.de/dinero/) y recursos para la adquisición de [bienes](https://definicion.de/bienes), [servicios](https://definicion.de/servicio) e infraestructura. Los recursos dependiendo de la entidad pueden ser fondos reembolsable, no reembolsable o una combinación de ambas.  Es importante mencionar que la conceptualización de mejora de actividad productiva se debe entender cuando la capacitación, asistencia técnica o el financiamiento contribuyan a mejorar los siguientes aspectos:   * Tecnología: su mejora resulta en un aumento de la producción marginal del factor que experimentó el avance tecnológico. De esta manera se puede aumentar la producción total sin gastar más recursos en la implementación de otros insumos. * Organización: una organización adecuada aumenta la eficiencia de los procesos, al hacer que todos los factores funcionen dentro de un sistema que establece roles específicos para cada uno. De esta manera las distintas partes no se estorbarán entre sí y sabrán cómo y cuándo actuar teniendo en cuenta lo que el resto hace. * Recursos humanos: bienestar. Mientras más satisfechas se sientan las personas que trabajan dentro de un proceso productivo, mayor será su rendimiento. * Relaciones laborales: trabajo en equipo armónico y sincronizado en condiciones ambientalmente favorables, manteniendo valores como el respeto, servicio, entre otros. * Condiciones de trabajo: es necesario que cada trabajador cuente con las herramientas necesarias para realizar su trabajo eficientemente. Si hay carencias la productividad se verá afectada, pues habrá una parte de la tarea que no se podrá cumplir por deficiencias técnicas. Además es necesario asegurarse de mantener a los trabajadores en condiciones de trabajo dignas en cuanto a sanidad, seguridad y jornadas de descanso, para que no denigren a su fuente de ingresos y para cumplir también las leyes locales sobre estos temas. * Calidad; búsqueda de la excelencia del servicio o producto que brinda una organización de economía social solidaria |
| Fórmula de cálculo | | OESS= OESS MTSS + OESS DINADECO + OESS IMAS + OESS INFOCOOP + OESS INDER |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | **OESS:** Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento por parte de MTSS, DINADECO, IMAS, INFOCOOP e INDER).  **OESS MTSS:** Número de organizaciones de ESS atendidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  **OESS DINADECO:** Número de organizaciones de ESS atendidos por el Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad  **OESS IMAS:** Número de organizaciones de ESS atendidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social  **OESS INFOCOOP:** Número de organizaciones de ESS atendidos por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo  **OESS INDER:** Número de organizaciones de ESS atendidos por el Instituto Desarrollo Rural |
| Unidad de medida | | Número absoluto de organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento |
| Interpretación | | Las organizaciones de ESS que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento son “X” en el año “T” |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | No disponible, no existe una base de información de organizaciones articulados y consolidados entre las instituciones que aportan a la meta, para evitar la repetición de cuantificación de los datos y sobre estimación de estos. |
| Meta | | 2019- 2022: 551  2019: 114  2020: 129  2021: 144  2022: 164 |
| Periodicidad | | Semestral |
| Fuente de información | | MTSS: Dirección de Economía Social Solidaria, PRONAMYPE  DINADECO: Dirección Técnica Operativa  IMAS: Área Técnica Socio Productiva  INFOCOOP: Área fortalecimiento empresarial – Diseño de Modelos Asociativos.  INDER: Fondo de desarrollo |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas. |
| Comentarios generales | | La distribución regional del indicador se realizará a partir de lo ejecutado. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de personas egresadas del INA y registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo. |
| Definición conceptual | | Personas Egresadas de Programas Educativos: son aquellas que han concluido todo el itinerario de formación estipulado y los requisitos administrativos. También se incluyen las personas equiparadas, según trámites registrados por el Personal de Registro en el Sistema Estadístico de Monitoreo de Servicios (SEMS).  Registro en el Sistema: personas inscritas en la Plataforma Informática única que registran su curriculum, para mejorar su empleabilidad, mediante el Proceso de Intermediación.  Intermediación: la información, orientación, equiparación de oferta y demanda, registro, clasificación de ocupación y puesto laboral, seguimiento y guía u orientación (acompañamiento). |
| Fórmula de cálculo | | Cantidad de Personas Egresadas del INA registradas en la Plataforma Informática única que están en Proceso de Intermediación de Empleo / Total de Personas Egresadas Registradas \* 100. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas Egresadas del INA, registradas en la Plataforma Informática única que están en procesos de intermediación. |
| Unidad de medida | | Porcentaje. |
| Interpretación | | Proporción de Personas Egresadas del INA y registradas en la Plataforma Informática única, que están en Proceso de Intermediación de Empleo. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional. |
| Temática | No Aplica. |
| Línea base | | 2017: 12.5% (3.917 intermediados de 31.308 egresados) |
| Meta | | 2019-2022: 50%  2019: 20%  2020: 30%  2021: 40%  2022: 50% |
| Periodicidad | | Anual y Semestral. |
| Fuente de información | | Base de datos de la Plataforma Informática única y registros de Sistema Estadístico y Monitoreo de Servicios (SEMS). |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro vía Sistema. |
| Comentarios generales | | La Intermediación se da indistintamente de la condición de Empleabilidad.  Para el 2017, del total de Personas que ingresan a los Servicios del INA el 45,8% indican estar trabajando en ese momento. Considerando este aspecto se estiman las metas anuales.  Para el 2017 se tiene 4.518 Personas Egresadas del INA registradas en la Plataforma. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo. |
| Definición conceptual | | Egresados de Procesos de Capacitación y Formación lo siguiente: personas que concluyeron y recibieron certificación de la capacitación o formación recibida para mejorar su capacidad de empleabilidad, de acuerdo a las modalidades de servicios que la Dirección Nacional de Empleo, ofrece por medio de Centros de Formación aliados.  Personas egresadas, registradas en la plataforma informática única: aquellas personas que recibieron certificación de conclusión de procesos de capacitación, o formación, y que fueron incluidas (registradas), dentro de la plataforma única de intermediación de empleo.  (Al mes de setiembre del 2018, dicha plataforma hace referencia a buscoempleo.com, (administrada por el INA), utilizada por organizaciones públicas y privadas, y que puede que sea sujeto de cambios en el mediano o largo plazo.  Personas en proceso de Intermediación: aquellas personas que son egresadas de los procesos de capacitación, o formación que la Dirección Nacional de Empleo gestiona a través de Centros de Formación aliados, que fueron registradas en la plataforma única de intermediación, y que, en adelante serán sujetas de acciones de intermediación, entendiendo éstas como: *(búsqueda de concordancias entre los nuevos perfiles ocupacionales de cada una de estas personas registras, con aquellos puestos de trabajo que también hayan sido registrados por parte de las Empresas, en la plataforma única de intermediación)*.  Para efectos del PND 2019-2022 se ha priorizado medir la trazabilidad de las personas que han sido parte de los servicios que se ofrecen (dentro del concepto de sistema nacional de empleo); en este caso, la suma de valores públicos agregados de: formar a las personas, garantizar que queden registradas en el sistema, y someterlas a gestiones de intermediación. |
| Fórmula de cálculo | | Cantidad de personas egresadas de los programas gestionados por DNE a través de Centros de Formación aliados, registradas en la plataforma informática única en proceso de intermediación de empleo / Total de personas egresadas \* 100. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas egresadas de los servicios de capacitación o formación que gestiona la Dirección Nacional de Empleo, a través de Centros de Formación aliados, registradas en la plataforma informática única.  Total de personas egresadas. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Es el porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional. |
| Temática | No Aplica |
| Línea base | | 2017: no disponible |
| Meta | | 2019-2022: 100%  2019: 30%  2020: 50%  2021: 70%  2022: 100% |
| Periodicidad | | Anual y Semestral. |
| Fuente información | | Base de datos de la plataforma informática única de intermediación, y registros administrativos del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro vía Sistema. |
| Comentarios generales | | La intermediación se da indistintamente de la condición de empleabilidad, sin embargo, la que este indicador va a medir es la que se da con personas egresadas, registradas en el sistema y sometidas a intermediación. No se cuentan los que se intermedian que, no son egresados de los procesos de formación gestionados por la DNE. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral a través del Sistema Nacional de Empleo. |
| Definición conceptual | | Se entiende como el porcentaje de aquellas personas que lograron insertarse en el mercado laboral, habiéndose egresado de procesos de capacitación y formación del MTSS para el empleo y fueron sometidos al proceso de intermediación dentro del Sistema Nacional de Empleo.  Para conceptualizar el indicador, se describen los elementos que los conforman.  a) Se entiende como Egresados de Procesos de Capacitación y Formación para el Empleo, lo siguiente**:**  Personas que concluyeron y recibieron certificación de la capacitación o formación recibida para mejorar su capacidad de empleabilidad, de conformidad con las políticas y lineamientos emitidos por los entes competentes en materia de formación para el Empleo.  b) Por Capacitación y formación para el Empleo se entiende: aquellos procesos desarrollados según la oferta de servicios de las instituciones que se avocan a estas actividades.  Desde la perspectiva de la “oferta de trabajo”, constituyen el componente estratégico para potenciar la empleabilidad de las personas, quienes, al mejorar su perfil ocupacional se les facilita la inserción formal en el mercado de trabajo.  Desde la perspectiva de la “Demanda” estos procesos inciden directamente en la productividad y competitividad de las Empresas, toda vez que favorece que su capital humano, responda a los cambios continuos del entorno económico.  Estos procesos de capacitación e información incorporan la aplicación de metodologías inclusivas para la mediación de los aprendizajes, que permiten planificar y ejecutar el proceso de enseñanza y aprendizaje para la diversidad |
| Fórmula de cálculo | | Z= (X / Y)\* 100 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Z= Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo, que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo.  X= Total de personas egresadas en los procesos de capacitación y formación para el empleo que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo  Y= Total de personas egresadas en los procesos de capacitación y formación. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | El porcentaje (Z) de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS para el empleo que lograron su inserción laboral mediante el Sistema Nacional de Empleo. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 17% (1.135 lograron la inserción de 6.676 egresados) |
| Meta | | 2019-2022: 30%  2019: 18%  2020: 20%  2021: 25%  2022: 30% |
| Periodicidad | | Anual |
| Fuente de información | | Plataforma Única del Intermediación Laboral del Sistema Nacional de Empleo. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Comentarios generales | | Factores críticos:  1) La provisión de insumos de información actualizada, veraz, confiable y pertinente, sobre las necesidades de los sectores productivos, de conformidad con las tendencias del mercado de trabajo y la dinámica económica.  2) El adecuado proceso de convocatoria de los beneficiarios de capacitación, y formación para el empleo.  3) Desarrollo eficaz de los procesos de capacitación y formación, entendiendo como eficaz, que estos procesos se ajusten o respondan cada vez más, a la demanda de corto y mediano plazo de los sectores productivos.  4) Punto crítico clave**:** Fortalecimiento del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo, de la Dirección Nacional de Empleo, sobre todo en cuanto a recurso humano. |

1. **Ficha del indicador:** Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI). |
| Definición conceptual | | Se entiende como Egresados de Procesos de Capacitación y Formación lo siguiente:  Personas que concluyeron y recibieron certificación de la capacitación o formación recibida para mejorar su capacidad de empleabilidad, de conformidad con la estrategia nacional denominada “Alianza para el Bilingüismo ABI”.    “Alianza para el Bilingüismo (ABI)**”.** Es una estrategia nacional con participación Pública- Privada, cuyo objetivo es incrementar las capacidades del talento humano, en un marco de reactivación económica, mediante el fortalecimiento de competencias lingüísticas y herramientas socio-emocionales para la empleabilidad. La población objetivo está constituida por las personas que no dominan el idioma inglés. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de las personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, según estrategia para el bilingüismo (ABI) |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Número de personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, según estrategia para el bilingüismo (ABI). |
| Unidad de medida | | Número de personas egresadas |
| Interpretación | | Cantidad de personas egresadas de los procesos de capacitación o formación del MTSS, de conformidad con los objetivos de la Estrategia para el Bilingüismo (ABI). |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 0 |
| Meta | | 2019-2022: 15.000  2019: 2.400  2020: 3.120  2021: 4.050  2022: 5.430 |
| Periodicidad | | Anual y Semestral |
| Fuente de información | | MTSS; Dirección Nacional de Empleo |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo. |
| Comentarios generales | | 1) El factor crítico de cumplimento es la provisión de recursos económicos, designados con fuentes de presupuesto ordinario y FODESAF. La estimación parte de la premisa de que anualmente la Dirección Nacional de Empleo, continuará recibiendo un total de 10.000 millones para los programas del PRONAE, entre ellos, la capacitación y la formación para el empleo. |

1. **Ficha del indicador:** Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS |
| Definición conceptual | | Se entiende como personas en condición de discapacidad, registradas en la plataforma buscoempleocr.com, que lograron su inserción laboral formal, producto del proceso de Intermediación laboral, o de estrategias especiales con el sector empresarial, impulsadas por la Dirección Nacional de Empleo del MTSS. |
| Fórmula de cálculo | | Suma de personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS. |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS. |
| Unidad de medida | | Número de personas con discapacidad |
| Interpretación | | Personas con discapacidad insertas en el mercado laboral formal producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 50 personas |
| Meta | | 2019-2022: 320  2019: 80  2020: 80  2021: 80  2022: 80 |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | Dirección Nacional de Empleo del MTSS. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registros administrativos a partir de la Plataforma Única de Intermediación Laboral del Sistema Nacional de Empleo. |
| Comentarios generales | | **1) Facto crítico: Al menos 1 Recurso Humano asignado a tiempo completo, a la atención de personas con discapacidad y vinculación con las empresas.**  Esta meta tiene la particularidad que requiere un abordaje individualizado en algunos tractos del proceso, ya que por las características de la población meta, es necesario realizar acciones específicas de sensibilización, capacitación, seguimiento con las Empresas, a fin de “enculturar” en procesos de inclusión, y la oportunidad que representa que abran espacios de empleo para personas con esta condición.  2) Un elemento clave para el cumplimiento de esta meta, es la capacitación a empresas, para ello se requiere disponer de recursos, con el propósito de contar con la provisión de material divulgativo que favorezca la promoción de la temática de inclusión.  3) El comportamiento de la economía también es un factor relevante, que determina las posibilidades de contratación, es decir la inserción, de personas en general, es limitada en momentos de contracción de la economía, cuya consecuencia inmediata es el aumento en las cifras de desempleo. |

1. **Ficha del indicador:** Variación interanual del total de ocupados en empleo informal según la Encuesta Continua de Empleo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Variación interanual del total de ocupados en empleo informal según la Encuesta Continua de Empleo. |
| Definición conceptual | | Se refiere a la variación de la población ocupada con empleo informal en un periodo determinado, según los datos trimestrales de la Encuesta Continua de Empleo (ECE). Lo deseable es que el empleo informal disminuya de acuerdo con la estrategia de reducción de empleo informal. Los ocupados con empleo informal son:  a) Personas asalariadas sin seguridad social financiada por su empleador(a), es decir, no tienen rebajos de seguro social.  b) Personas asalariadas que sólo le pagan en especie o que el pago fue una única vez, a quienes, por la naturaleza de su contratación, se considera que no son susceptibles de los rebajos de seguro social.  c) Personas ayudantes no remuneradas  d) Personas trabajadoras por cuenta propia y empleadoras que tienen empresas no constituidas en sociedad, es decir, que no están inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad y no llevan una contabilidad formal en forma periódica  e) Personas trabajadoras por cuenta propia con trabajos ocasionales (laboran menos de un mes), a quienes por la naturaleza del trabajo no son susceptibles a estar inscritas o llevar contabilidad formal en forma periódica. |
| Fórmula de cálculo | | VOIit=OIit-OIit-1 |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | VOIit: Variación interanual de ocupados con empleo informal.  OIit: Ocupados con empleo informal en el iésimo\* trimestre del año “t”  OIit-1: Ocupados con empleo informal en el iésimo\* trimestre del año “t-1”  |  \*iésimo trimestre: I, II, III o IV trimestre |
| Unidad de medida | | Personas ocupadas en empleos informales. |
| Interpretación | | Las personas ocupadas con empleo informal en el iésimo trimestre del año“T” se redujeron (o aumentaron) en “X” respecto al mismo trimestre del año anterior “T-1” (variación interanual) |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | La meta del PND no está desagregada, sin embargo la ECE permite tener diversas desagregaciones como son: sexo, edad, nivel educativo, zona, región, nivel de pobreza, entre otras. |
| Línea base | | 2017: 28.633\*  \* En lugar de reducción en 2017, hubo un aumento promedio de 28.633 empleos informales de los cuatro trimestres. |
| Meta | | 2019-2022: Reducir (-) en 78.000 personas en empleo informal  2019: -19.500  2020: -19.500  2021: -19.500  2022: -19.500 |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente de información | | Instituto de Estadísticas y Censos (INEC) |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  (X ) Efecto.  ( ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Encuesta Continua de Empleo (ECE) del Instituto de Estadísticas y Censos |
| Comentarios generales | | Es importante señalar que un Espacio Tripartito de Alto Nivel acordó en 2018 la Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal basada en la Recomendación 204 de la Organización Internacional del Trabajo. De manera tal que la meta establecida en PND-IP responde a los acuerdos alcanzados en dicha mesa de diálogo. |

1. **Ficha del indicador:** Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados |
| Definición conceptual | | Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.  Los proyectos de infraestructura social se llevan a cabo en respuesta a la atención de demandas específicas planteadas por personas y comunidades, en los ámbitos rurales y urbanos del país. Buscan contribuir al desarrollo socioeconómico y humano de sus habitantes, generalmente se asocian al financiamiento de líneas de intervención como, por ejemplo, instalaciones deportivas, puestos de salud, agua potable, letrinas, trochas, puentes, redes secundarias de electrificación, entre otros, y están dirigidas a poblaciones y regiones que presentan mayor vulnerabilidad social.  Los proyectos de infraestructura social inclusiva y con pertinencia cultural, procuran la igualdad de oportunidades y derechos, mediante la accesibilidad para todas las personas, independientemente de su estatus social, su género, edad, condición física o mental, su origen étnico, religión, orientación sexual, entre otras, en equilibrio con su medioambiente. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de PISI= PISI IMAS + PISI JUDESUR + PISI DINADECO |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | PISI: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural ejecutados  PISI IMAS: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural  PISI JUDESUR: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural  PISI DINADECO: Total de proyectos de infraestructura social inclusivos e intercultural |
| Unidad de medida | | Número de Proyectos |
| Interpretación | | Los proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 70 |
| Meta | | 2019- 2022: 244  2019: 61  2020: 61  2021: 61  2022: 61 |
| Periodicidad | | Semestral |
| Fuente de información | | JUDESUR: Departamento de Desarrollo  DINADECO: Dirección Técnica Operativa  IMAS: Subgerencia de Desarrollo Social |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas. |
| Comentarios generales | | Los proyectos se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en el tercer trimestre de cada año, antes de su ejecución.  La distribución regional del indicador se realizará a partir de lo ejecutado. |

1. **Ficha del indicador:** Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados. |
| Definición conceptual | | Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social, que incluyen la inversión en gastos de implementación, equipamiento y mano de obra.    Se incluye la infraestructura pública ejecutada por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) y de EBAIS por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).    El indicador menciona a pueblos indígenas por ser el término de uso común, no obstante, el término oficial es **Pueblo Originario** que consiste en aquellos que históricamente están antes o preceden a los procesos migratorios de un lugar o país, se reconocen con características físicas, sociales y culturales afines dentro de un territorio o su entorno. |
| Fórmula de cálculo | | Sumatoria de PISPI= PISPI AYA + PISPI CCSS |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | PISPI: Total de proyectos de infraestructura social ejecutados de Pueblos Indígenas  PISPI AYA: Total de proyectos de infraestructura social de Pueblos Indígenas AYA  PISPI CCSS: Total de proyectos de infraestructura social de Pueblos Indígenas mediante EBAIS por la CCSS. |
| Unidad de medida | | Número de Proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas ejecutados. |
| Interpretación | | El número de proyectos de infraestructura social para pueblos indígenas son “X” en el año “T”. |
| Desagregación | Geográfica | Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 0 |
| Meta | | 2019- 2022: 16  2019: 3  2020: 8  2021: 4  2022: 1  Se atenderán las Regiones: Brunca 5 proyectos, Huetar Caribe 10 y Central 1. |
| Periodicidad | | Semestral |
| Fuente de información | | AYA: Presidenta Ejecutiva y Subgerente Gestión de Sistemas Comunales  CCSS: Dirección Regional Servicios de Salud |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas. |
| Comentarios generales | | Los proyectos se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública en el tercer trimestre de cada año, antes de su ejecución. |

1. **Ficha del indicador:** Número de proyectos de infraestructura social para niños, niñas y adolescentes a nacional y regional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | **Número de proyectos de infraestructura social para niños, niñas y adolescentes a nacional y regional** |
| Definición conceptual | | La institución establece una estrategia para la selección de proyectos de infraestructura utilizando la figura de Fideicomiso de Obra Pública.  Una vez contratado el Fideicomiso y paralelamente se estará trabajando en los respectivos estudios de cada uno de los proyectos utilizando la guía de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de Mideplan, para luego incorporarlos en el Banco de proyectos de Mideplan. Asimismo, en el 2019 se comprará los terrenos y se formalizarán los aspectos administrativos y legales para empezar la construcción de los proyectos de obra pública.  Con el proyecto de infraestructura regional del PANI se proyecta la construcción de 38 obras, distribuidas de la siguiente forma: 13 Albergues, 24 Oficinas Locales y 1 Dirección Regional.  **Concepto de Fideicomiso:** El contrato de fideicomiso o "*pactum fiducia*" se define como aquel en virtud del cual una persona recibe de otra un encargo con respecto de un bien determinado cuya propiedad se le transfiere a título de confianza, para que, al cumplimiento de un plazo o condición, se destine según lo convenido.  **El Fideicomiso, tiene tres participantes principales a saber:**  **Fideicomitente:** es la persona que constituye el fideicomiso y destina los bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de sus fines, transmitiendo su titularidad al fiduciario.  **Fiduciario:** Es la persona jurídica a la cual se le traspasan los bienes en propiedad fiduciaria, por parte del Fideicomitente, el cual se compromete a administrarlos para alcanzar el fin señalado en el contrato.  **Fideicomisario:** “es la persona que en virtud del negocio jurídico debe recibir los beneficios derivados del cumplimiento del encargo y, eventualmente, los mismos bienes fideicometidos al vencimiento del término estipulado…” La figura de Fideicomitente y Fideicomisario pueden constituirse en la misma persona.  **Regulación de la figura de Fideicomiso en el Código de Comercio:** El Fideicomiso en Costa Rica es una figura del derecho privado regulada por los artículos 633 y siguientes del Código de Comercio, que consiste en un medio para que el Fideicomitente transmita al Fiduciario la propiedad de bienes o derechos de manera que el Fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo.  **Facultad del Patronato Nacional de la Infancia para constituir un Fideicomiso:** En el artículo 4 inciso g) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia No 7648, podemos encontrar la norma expresa que autoriza al PANI para constituir un fideicomiso, dicha norma dice lo siguiente:  “Constituir fideicomisos para financiar programas y modelos innovadores en beneficio de menores de edad y sus familias” |
| Fórmula de cálculo | | Cantidad de obras de construcción finalizadas en las Direcciones Regionales |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Obras de infraestructuras realizadas |
| Unidad de medida | | Cantidad |
| Interpretación | | A través de la figura de un Fideicomiso en un periodo de 5 años se programa ejecutar 38 obras publicas entre Oficinas Locales, Albergues PANI y una regional, en pro de los derechos de la niñez, la adolescencia y sus familias. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional y Regional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 37  12 Oficinas Locales con infraestructura propia del PANI  19 Albergues Institucionales con infraestructura propia del PANI  6 Dirección Regional con infraestructura propias del PANI |
| Meta | | Desarrollar 38 obras de construcción |
| Periodicidad | | Anual y semestral |
| Fuente | | Datos procedentes del PANI |
| Clasificación | | ( ) Impacto  ( ) Efecto  (X)Producto |
| Tipo de operación estadística | | Números absolutos |
| Comentarios generales | | El costo de los proyectos de infraestructura puede variar dependiendo del tipo de cambio del dólar en el periodo que comprende el programa. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas |
| Definición conceptual | | Las **acciones afirmativas** para la población LGTBI son los bienes y servicios que realiza el estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en los temas de participación civil y política, educación, salud, el bienestar económico, la seguridad personal, atención de la violencia, abuso y vulnerabilidad, que contribuyan a la protección de su vida y su seguridad personal.  La **población LGTBI** se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual o Intersex y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xt: Acciones afirmativas para la población LGTBI Ejecutadas  Yt: Total de acciones para la población LGTBI programadas en la Agenda |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Es la proporción de acciones afirmativas para la población LGTBI ejecutadas respecto del total de acciones programadas anualmente en la Agenda. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 0 |
| Meta | | **2019-2022:** 50%  2019: (\*)  2020: 10%  2021: 30%  2022: 50%  \* La ejecución de la Agenda Nacional para la atención de las personas LGTBI se realizará gradualmente a partir del 2020 hasta el 2022, el ente coordinador es el Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBI, según Decreto Ejecutivo N° 41158-MP del 17 de mayo de 2018. |
| Periodicidad | | Semestral y anual. |
| Fuente de información | | Cada una de las instituciones participantes que suscriban compromisos en la Agenda Nacional informará al Comisionado y éste a la Secretaria Sectorial. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo: La cuantificación de las acciones afirmativas ejecutándose, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones al Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBI. |
| Comentarios generales | | El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la Republica, concretamente el Comisionado para la Atención de personas LGTBI, el cuál pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI |
| Definición conceptual | | Las **acciones afirmativas** para la población LGTBI son los bienes y servicios que realiza el estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en los temas de participación civil y política, educación, salud, el bienestar económico, la seguridad personal, atención de la violencia, abuso y vulnerabilidad, que contribuyan a la protección de su vida y su seguridad personal.  Las Instituciones del Estado participantes serán aquellas que suscriban compromisos en la Agenda Nacional.  La **población LGTBI** se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Transgénero, Bisexual o Intersex y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xt: Instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor de las personas LGTBI.  Yt: Total de instituciones del Estado que programan acciones en la Agenda Nacional. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Es la proporción de las instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 0 |
| Meta | | **2019-2022:** 50%  2019: (\*)  2020:10%  2021: 30%  2022: 50%  \*La ejecución de la Agenda Nacional para la Atención de las Personas LGTBI se realizará gradualmente a partir del 2020 hasta el 2022, el ente coordinador es el Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBI, según Decreto Ejecutivo N° 41158-MP del 17 de mayo de 2018. Las instituciones que ejecutan las acciones son responsables del cumplimiento de la Agenda Nacional para las Personas LGTBI, con el seguimiento de la Presidencia de la República. |
| Periodicidad | | Semestral y anual. |
| Fuente de información | | Instituciones ejecutoras de las acciones para las personas LGTBI según lo establezca la Agenda Nacional. |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo: La cuantificación de las instituciones del Estado que aplican acciones afirmativas, programas y proyectos en favor del bienestar de la población LGTBI, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones al Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBI. |
| Comentarios generales | | El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la Republica, concretamente el Comisionado para la Atención de personas LGTBI, el cuál pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial. |

1. **Ficha del indicador:** Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elemento** | | **Descripción** |
| Nombre del indicador | | Porcentaje de instituciones con funcionarios con capacidades mejoradas para la prestación de servicios de la población LGTBI. |
| Definición conceptual | | Las capacidades mejoradas por parte de las personas funcionarias públicas se logra mediante herramientas hacia un servicio público inclusivo y libre de discriminación hacia las personas LGBTI.  Estas herramientas se refieren a capacitaciones virtuales, presenciales, estrategias de comunicación organizacional o actividades de sensibilización, enfocadas a la dignidad del ser humano, mejora de los servicios y el respecto de los derechos de las personas LGBTI.  Las Instituciones del Estado participantes serán aquellas que suscriban compromisos en la Agenda Nacional.  La **población LGTBI** se define como toda aquella persona que por su orientación sexual o identidad sexual o de género se declara como Lesbiana, Gay, Trasgénero, Bisexual o Intersex y es un movimiento que lucha por los derechos de igualdad para estas comunidades. |
| Fórmula de cálculo | |  |
| Componentes involucrados en la fórmula del cálculo | | Xt: Instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas  Yt: Total de instituciones del Estado con compromisos suscritos en la Agenda Nacional. |
| Unidad de medida | | Porcentaje |
| Interpretación | | Es la proporción de las instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas aplicadas a la prestación de servicios hacia la población LGTBI. |
| Desagregación | Geográfica | Nacional |
| Temática | No aplica |
| Línea base | | 2017: 0 |
| Meta | | **2019-2022:** 50%  2019: 20%  2020: 30%  2021: 40%  2022: 50% |
| Periodicidad | | Semestral y anual. |
| Fuente de información | | Las instituciones ejecutoras de las acciones que reportan la información al Comisionado para la población LGTBI de Presidencia de la República |
| Clasificación | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (X ) Producto. |
| Tipo de operación estadística | | Registro administrativo: La cuantificación de las instituciones del Estado con funcionarios con capacidades mejoradas aplicadas a la prestación de servicios hacia la población LGTBI, según los Registros Administrativos enviados por las instituciones al Comisionado de la Presidencia de la República para asuntos relacionados con las personas LGTBI. |
| Comentarios generales | | El seguimiento de estas acciones será semestral y anual por parte de la Presidencia de la Republica, concretamente el Comisionado para la Atención de personas LGTBI, el cuál pedirá informes a las Instituciones involucradas y entregará la información integrada a la Secretaria Sectorial. |

**37. Ficha indicador: Número de Proyectos Aprobados por JUDESUR y Ejecutados totalmente.**

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del indicador** | | Número de Proyectos Aprobados por JUDESUR y Ejecutados totalmente. |
| **Definición conceptual** | | Número de Proyectos Aprobados por JUDESUR y Ejecutados totalmente en cada año. |
| **Fórmula de cálculo** | | No requiere fórmula, lo que se necesita es conocer la cantidad de proyectos que son aprobados por JUDESUR y que son ejecutados en su totalidad. |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | Es un solo componente, se refiere al total de casos que cumplen con el indicador. |
| **Unidad de medida** | | Cantidad bruta de casos que cumplen con el indicador al cierre del año y/o periodo de evaluación. |
| **Interpretación** | | Se refleja la cantidad bruta de casos que son aprobados y ejecutados totalmente. |
| **Desagregación** | **Geográfica** | Región Brunca, particularmente la zona de influencia de JUDESUR a saber:  Cantones de Golfito. Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires. |
| **Temática** | La información se presenta en cantidad proyectos de desarrollo aprobados y que son ejecutados totalmente, la información de puede desagregar por sexo (cantidad total de hombres y cantidad total de mujeres), por cantón de impacto. |
| **Línea base** | | No disponible. |
| **Meta** | | 20 |
| **Periodicidad** | | Trimestralmente |
| **Fuente de información** | | Base de datos de JUDESUR |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (x ) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Registro administrativo y base de datos de sistema de JUDESUR |
| **Comentarios generales** | | No aplica |

**38. Ficha indicador:** Número de estudiantes de secundaria beneficiados que anualmente concluyen el año lectivo

| **Elemento** | | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del indicador** | | Número de estudiantes de secundaria beneficiados que anualmente concluyen el año lectivo |
| **Definición conceptual** | | Becas de Secundaria otorgadas a estudiantes |
| **Fórmula de cálculo** | | No requiere fórmula, lo que se necesita es conocer la cantidad de estudiantes que reciben beneficio y que terminan el ciclo lectivo |
| **Componentes involucrados en la fórmula del cálculo** | | Es un solo componente, se refiere al total de estudiantes beneficiados que concluyen el ciclo lectivo. |
| **Unidad de medida** | | Cantidad bruta de casos que cumplen con el indicador al cierre del año y/o periodo de evaluación. |
| **Interpretación** | | Se refleja la cantidad bruta de casos que recibieron beneficio de beca durante el año y que culminan el ciclo lectivo. |
| **Desagregación** | **Geográfica** | Región Brunca, particularmente la zona de influencia de JUDESUR a saber:  Cantones de Golfito. Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires. |
| **Temática** | La información se presenta en cantidad de estudiantes beneficiados que terminan el curso lectivo, por sexo (cantidad total de hombres y cantidad total de mujeres). |
| **Línea base** | | Línea base 733 según datos del 2017. |
| **Meta** | | 900 |
| **Periodicidad** | | Trimestralmente |
| **Fuente de información** | | Base de datos de JUDESUR |
| **Clasificación** | | ( ) Impacto.  ( ) Efecto.  (x ) Producto. |
| **Tipo de operación estadística** | | Registro administrativo y base de datos de sistema de JUDESUR |
| **Comentarios generales** | | No aplica |